

Servicios sanitarios en zonas rurales

ANPE-Madrid rechaza limitación exclusiva a urgencias

Con fecha 26 de marzo, MUFACE y el Servicio Madrileño de Salud limitaron a las urgencias la prestación sanitaria a los mutualistas en los Centros de Atención Primaria de la Seguridad Social en las zonas rurales.

Esta limitación conlleva un retroceso en la prestación del servicio sanitario, con respecto a etapas anteriores, haciendo que tratamientos iniciados no se puedan continuar con el mismo facultativo.

Desde ANPE-Madrid rechazamos esta medida restrictiva y, en cartas dirigidas al Director general de MUFACE y el consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, les instamos a la firma de un nuevo convenio que lleve a la situación anterior, donde se puedan utilizar los Centros de Atención Primaria sin restricción alguna.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública
15 de septiembre de 2015

- [Carta del presidente de ANPE-Madrid al director general de MUFACE.](#)
- [Carta del presidente de ANPE-Madrid al consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.](#)
- [Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga, modificación y actualización para el año 2015, del Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.](#)
- [ANEXO I. Listado de Municipios para 2015](#)